

INFORME DE SECRETARIA: A despacho el presente proceso junto con la póliza constituida de SEGUROS MUNDIAL, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2020

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO : VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DTE. : JHON JAIRO OSORIO BORRERO
DDO. : GLORIA DE LA PAVA MARIN
RAD. : 76-001-31-03-012-2020-00160-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretaria y como quiera que la póliza constituida es suficiente de conformidad con el Art. 384 del C. G. del P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la caución prestada de SEGUROS MUNDIAL por reunir los requisitos del Art. 384 del C. G. del P.

SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la presente demanda sobre el 32.34% en el folio de matrícula inmobiliaria No. **370-875108** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

